SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO Y SERVICIOS GENERALES
DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS



## ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

07-03-25

**ORDEN DE SERVICIO** 

### **DATOS PROVEEDOR**

PROVEEDOR 004816-LUIS RENE GUZMAN RODRIGUEZ

DOMICILIO ARGENTINA; NO. EXT. 108; ENTRE CALLE 16 Y AVENIDA GOBERNADORES; SANTA

ANA; CP. 24050

CODIGO POSTAL 24050

TELEFONO 981 981 131 8314

20/02/2025 OSV-0127

RV0241-0005 0005 - 11/02/2025

## DATOS DEPENDENCIA

RAMO 02-SECRETARÍA DE GOBIERNO UNIDAD 41-DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

**OBSERVACIONES** 

## GARANTIAS Y CONDICIONES DE PAGO

FORMA DE PAGO 99 - Por definir

GARANTIA REFACCIONES 30 Días

**OBSERVACIONES** 

METODO DE PAGO PPD - Pago en parcialidades o diferido

GARANTIA MANO DE OBRA 30 Días

PLAZO DE ENTREGA 5 Días hábiles

## DATOS DEL VEHICULO

PLACA DHP-502-A

SERIE 3G1TA5AF5GL209184

LINEA AUTOMOVIL

MODELO 2016

CILINDROS 4

KILOMETRAJE 367066

DESCRIPCIÓN CHEVROLET AVEO SEDAN. TRANSM MANUAL

LITRAJE 1.6

DISEÑO MOTOR GASOLINA

PARTIDA	CONCEPTO	UNIDAD	MARCA	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
2612 - I	LUBRICANTES Y ADITIVOS				L	\$380.00
0030	GARRAFA DE ANTICONGELANTE	PIEZA	CHECKER	2	\$190.00	\$380.00
7961 - F	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE					\$6,960.00
0017	EMPAQUE DE TAPA DE PUNTERIAS	PIEZA	TFVICTOR	1	\$490.00	\$490.00
0043	JUEGO DE CABLES DE BUJIAS	PIEZA	GARLO	1	\$920.00	\$920.00
0049	JUEGO DE BALATAS DELANTERAS	PIEZA	DYNAMIK	1	\$750.00	\$750.00
0508	BOMBA DE AGUA	PIEŻĄ	GATES	1	\$780.00	\$780.00
3992	KÍT DE DISTRIBUCIÓN (BANDA DE TIEMPO, BALERO Y POLEA TENSOR)	KKT	GATES	1	\$3,900.00	\$3,900.00
4317	STLICON	PIEZA	TFVICTOR	1	\$120.00	\$120.00
3551 - F	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE				L	\$5,100.00

Vo. Bo. Revisó ORGE MANUEL MEJIA CHABLE.

Analista

ANA TZEL CANTO ARCOS
PATRICIA DUARTE AGULAR

M

8





Página 1 de 4



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO Y SERVICIOS GENERALES
DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS



## ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

PARTIDA	сомсерто	UNIDAD	MARCA	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
0017	REVISION Y/O REPARACION DE FALLO DE MOTOR/ CAMBIO DEL KIT DE DISTRIBUCION, BOMBA DE AGUA, CABLES DE BUJIAS, EMPAQUE DE PUNTERIAS, SELLADO CON SILICON, SUMINISTRO DE ANTICONGELANTES	SERVICIO	N/A	1	\$3,800.00	\$3,800.00
0024	REVISION Y/O REPARACION DEL SISTEMA DE FRENOS/CAMBIO DE BALATAS DELANTERAS	SERVICIO	N/A	1	\$700.00	\$700.00
0078	RECTIFICACION DE DISCO DELANTERO	SERVICIO	N/A	2	\$300.00	\$600.00

SUBTOTAL 812,440.00

RESICO \$1,990.4

TOTAL \$14,430.40

(SON: CATORCE MIL CUATROCIENTOS TREINTA PESOS 40/100 M.N.)

Cadena Original : |02|41||OSV-0127|4816|144304000|20022025|12|68|

Cadena Encriptada: CyUXj4eaklY4WD0MW7Be8oZ8cwA16pDPuV6EQyFYAhU/E+/+aiYDW2r+F7cxA6zS

Mtro. Sagner Adrian Alcudia Moo Director de Control Patrimonial

C. Benito Uimentz Mozqueda
Director General of Pathmonio y Servicios
Generales

Vo. Bo. Revisó Analista

JORGE MANUEL MEJIA CHABLE ANA ITZEL CANTO ARCOS PATRICIA DUARTE AGUILAR

lats v

2



20/02/2025

RV0241-0005

OSV-0127

2025 Página 2 de 4

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO Y SERVICIOS GENERALES
DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS



#### ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

CLAVES PRESUPUESTARIAS	Monto
2111102411321AA008000E002001400560N115A3551	\$5,916.00
2111102411321AA008000E002001400560N115A2961	\$8,073.60
2111102411321AA008000E002001400560N115A2612	\$440.80

La presente orden de servicio se expide conforme a lo previsto por los artículos 2, 15, 22 fracción II y 28, fracción XLVIII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche; los servicios contemplados en la misma, se adjudicarán de manera directa, en términos de lo iñalado por los dispositivos 22, 34 fracción IV, 39 y 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche; artículo 2 fracción VII, Anexo 7, de la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche, vigente; y artículo 40 del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Administración Pública del Estado de Campeche; así como de acuerdo a lo establecido por el numeral 3.3.10. del Manual de Normas y Procedimientos del Ejercicio del Presupuesto vigente.

La erogación de los servicios contemplados en la presente orden, se realizará con cargo a la estructura programática:

	CLAS	SIFICACIÓN ECO	DNOMICA
TIPO DE GASTO		TG	1. GASTO CORRIENTE
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FUENTE DE ORIGEN FO		1. NO ETIQUETADO
FOENTE DE FINANCIAMIENTO	TIPO DE FUENTE	TF	5 - RECURSOS FEDERALES
	FUENTE ESPECIFICA	FE	A - RECURSOS FEDERALES DEL EJERCICIO ACTUAL (PARTICIPACIONES)

No omito manifestarle que este precio es conforme a su cotización propuesta. Deberá hacer entrega de los bienes y /o servicios a la persona asignada, previa identificación en el plazo establecido en la presente orden, contados a partir del día hábil siguiente de la recepción por la Dependencia u Órgano administrativo desconcentrado.

En los casos que existan día (s) habil (es) dentro del plazo de entrega, tal como se señala en el calendario oficial de labores, estas no se deberán contabilizar en el plazo de entrega, entendiéndose como días hábiles de lunes a viernes en un horario de 8:00 a 16:00 horas.

'a Dependencia verificará conceptos y cantidades de la presente orden, y en caso de existir anomalias deberá apegarse conforme a lo dispuesto en el iculo 45 Parrafo II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con bienes Muebles del Estado de Campeche.

Para garantizar el cumplimiento de entrega de los bienes o servicios contratados; para órdenes de servicios con montos de \$50,000 pesos hasta \$100,000.00 pesos con IVA incluido, será a través de un cheque cruzado a nombre del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche; de conformidad a lo estipulado en el artículo 3.3.10 párrafo décimo del Manual de Normas y Procedimientos del Ejecucio del Presupuesto vigente y Artículos 50, 51 fracción III, 52, fracción I, 54 y 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

Se precisa, que por la demora en la entrega del servicio, "el Estado" procederá a un descuento en la facturación por una cantidad igual a 5 al millar diarios mientras dure el incumplimiento, hasta 20 días naturales contados a partir del día siguiente del vencimiento para la entrega del servicio, concluido este plazo se procederá a cancelación definitiva de la presente orden, de conformidad con lo señalado por el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

En el caso de que se requiera modificación de plazos de cumplimiento, esta se realizará por causas debidamente justificadas y de común acuerdo entre las partes, de conformidad con lo establecido en el artículo 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, debiendo "El Proveedor" remitir antes que finalice la vigencia de la presente orden de servicio, escrito de solicitud y documentación que compruebe las razones de la misma, ante la Dirección de Control Patrimonial de la Secretaría de Administración y Finanzas.

Vo. Bo. Revisó Analista JORGE MANUEL MEJIA CHABLE

Pats 1 m

PATRICIA DUARTE AGUIL

2



20/02/2025

Página 3 de 4

OSV-0127 RV0241-0005



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO Y SERVICIOS GENERALES DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS



## ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

Cabe señalar que será responsable por los defectos y vicios ocultos de servicio, la calidad y por cualquier otra irregularidad en que hubiere ocurrido en los términos del pedido, así como de acuerdo a lo previsto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado, por las normas que de ella emanen y el Código Civil del Estado, tal y como lo previene el artículo 46 de la citada Ley de Adquisiciones. Será responsabilidad del prestador de servicio el seguimiento del trámite de pago, y una vez efectuado el pago correspondiente por parte de la Secretaria de Administración y Finanzas, deberá enviar los complementos de pagos mediante oficio y /o correo electronico de la Dirección General de Control Patrimonial y Servicios Generales.

DE(	CIBE POR LA DEPENDENCIA	
Nombre		☐ EFECTIVIDAD ☐ NO EFECTIVIDAD
-	Karina Ocon Carcia	OFICIO DE SOLICITUD
Fecha	25-02-2025	FORMATO DCP-03
Firma	at the second se	☐ FORMATO DCP-01
-		☐ FIRMA
Cargo	Drahsta 1	☐ CONFORME ☐ NO CONFORME

Vo. Bo. Analista

JORGE MANUEL MEJIA CHABLE ANA ITZEL CANTO ARCO PATRICIA DUARTE AGUI



20/02/2025

Página 4 de 4